

---

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
20 de noviembre de 2007  
ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Sexto período de sesiones**

Nueva York

30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007

**Elección de los magistrados para cubrir tres vacantes judiciales  
en la Corte Penal Internacional: guía para la elección**

**Nota de la Secretaría**

1. La presente nota se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/3/Res.6, de 10 de septiembre de 2004, en relación con el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional. En el párrafo 25 de la resolución se pide al Presidente de la Asamblea de los Estados Partes que antes del día de la elección facilite a todos los Estados Partes copias de las instrucciones y muestras de las cédulas de votación.
2. La Secretaría, en consulta con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, ha preparado las instrucciones para la votación y una muestra de la cédula de votación para los fines de la elección de los magistrados para llenar tres vacantes judiciales en la Corte Penal Internacional.
3. Las instrucciones para la votación (acompañadas de la muestra de la cédula de votación) que se detallan en el anexo de la presente nota se aplican únicamente a la primera votación. En caso de que en la primera votación el número de magistrados elegidos sea inferior al requerido, las instrucciones para la votación se ajustarán en consecuencia y se preparará una nueva cédula de votación, dependiendo del resultado de la primera votación o de la votación inmediatamente anterior de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

## Anexo

### **PRIMERA VOTACIÓN: ELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS PARA CUBRIR TRES VACANTES JUDICIALES EN LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

#### **INSTRUCCIONES PARA LA VOTACIÓN**

1. Sírvase marcar con una “X” los recuadros situados a la izquierda de los nombres de los candidatos por quienes desee votar. Sólo son elegibles los candidatos cuyos nombres figuran en la cédula de votación.
2. Vote por un máximo de 3 candidatos. Las cédulas que contengan votos por más de 3 candidatos serán declaradas inválidas.
3. Vote por lo menos por 2 candidatos de la Lista A. Las cédulas que contengan votos por menos de 2 candidatos de la Lista A serán declaradas inválidas.
4. Si cumple el requisito mínimo para la votación enunciado en el párrafo 3, usando menos de 3 votos, puede abstenerse de votar por el candidato restante.
5. Sírvase marcar las cédulas de modo que contengan votos por:
  - a) no más de 3 candidatos; y
  - b) por lo menos 2 candidatos de la Lista A.

## SAMPLE BALLOT PAPER

Vote for a maximum  
of **3** candidates

Vote for at least  
**2 List A** candidates

	<b>LIST A</b>		<b>LIST B</b>	
	<b>Male</b>	<b>Female</b>	<b>Male</b>	<b>Female</b>
<b>Africa</b>	<input type="checkbox"/> NSEREKO, Daniel David Ntanda (Uganda)			
<b>Asia</b>				<input type="checkbox"/> SAIGA, Fumiko (Japan)
<b>Eastern Europe</b>				
<b>Latin American/ Caribbean States</b>		<input type="checkbox"/> DIXON, Graciela (Panama)  <input type="checkbox"/> PERMANAND, Jean Angela (Trinidad and Tobago)		
<b>Western European and Other States</b>	<input type="checkbox"/> COTTE, Bruno (France)			

--- 0 ---